

6.4.5 Partido Verde Ecologista de México

6.4.5.1 Diputados Locales

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/13724/15 de fecha 29 de mayo de 2015, informó al Partido Verde Ecologista de México el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la C.P. Araceli Degollado Rentería, al L.C. Alberto Sánchez Lara, L.C. Luis Mario Romero Ayala y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al PVEM, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

Distrito	NOMBRE DEL LA CANDIATO (A)	UNICO INFORME		
	ESTATUS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
III TMOAYA	TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ	1	0	0
VII TENANCINGO	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CRUZ	1	0	0
VIII SULTEPEC	GUILLERMINA ALPIZAR SANCHEZ	1	0	0
	TOTAL	3	0	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Informes".

b. Ingresos

El partido presentó 3 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, los cuales reportaron un total de Ingresos por \$131,581.87, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		131,581.87	
En efectivo	0.00		
En especie	131,581.87		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público		0.00	
TOTAL		\$131,581.87	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al inicio de la revisión.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA/16057/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente. Las cifras en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones de los órganos de los Partidos Políticos que integran la coalición			
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$131,581.87	
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$131,581.87		
3. Aportaciones del Candidato			
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
4. Aportaciones del comité ejecutivo nacional			
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
5. Aportaciones de Militantes			
En efectivo	\$0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	\$0.00		
6. Aportaciones de Simpatizantes			
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
7. Rendimientos Financieros	\$0.00		
8. Transferencias de Recursos no Federales	\$0.00		
9. Otros Ingresos	\$0.00		
10. Financiamiento público candidatos independientes		0	
TOTAL		\$131,581.87	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el periodo de ajustes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E1** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$131,581.87, integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	131,581.87
TOTAL	131,581.87

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos No Federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Observaciones de Ingresos

Distribución de Financiamiento

- ◆ *Del análisis a los registros contables en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“De acuerdo a este punto en el cual nos informa la omisión del porcentaje de distribución de financiamiento por tipo de campaña se anexa para dicha aclaración correspondiente de la distribución de los recursos. Hacemos mención que la campaña se realizó de manera genérica beneficiando a los diputados locales. (Medio magnético)...”.

De la aclaración presentada por su partido, se puede observar que la distribución se realizó de acuerdo al tope de gastos de campaña, por lo cual la observación queda atendida.

Control de Folios

- ♦ *De la verificación a las pólizas registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, respecto de las campañas para **Diputados Locales**, por el partido político, se detectó que no se presentó el control de folios, correspondientes a los recibos de las aportaciones en efectivo y en especie de militantes y simpatizantes con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“Con respecto a la observación de aportaciones en efectivo y en especie de militantes y simpatizantes para las campañas de Diputados Locales se hace mención que no se obtuvo ningún tipo de aportación por esta vía...”.

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se puede observar que no se obtuvo ingreso por militantes o simpatizantes por lo cual no cuentan con los controles de folios correspondientes, situación verificada en documentos anexos al oficio de respuesta, razón por lo cual la observación quedo atendida.

c. Egresos

El partido presentó 3 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$122,140.73, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$46,762.05	
Páginas de internet	\$46,713.48		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	48.57		
2. Gastos de Operación de Campaña		12,979.130	
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		60,185.52	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		11,655.17	
TOTAL		\$131,581.87	100

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA/16057/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
Gastos de Propaganda		\$46,762.05	
Páginas de internet	\$46,713.48		
Cine	\$0.00		
Espectaculares	\$0.00		
Otros	\$48.57		
Gastos de Operación de Campaña	\$12,979.13	\$12,979.13	
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$60,185.52	\$60,185.52	
Gastos de producción de diarios y T.V.	\$11,655.17	\$11,655.17	
TOTAL		\$131,581.87	100

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E1** del presente dictamen.

c.1 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$46,762.05, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.1 Páginas de Internet

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de páginas de Internet un monto de \$46,713.48.

c.1.2 Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.4 Otros

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de otros un monto de \$48.57.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$12,979.13.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$60,185.52.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de otros un monto de \$11,655.17.

c.5 Observaciones de Egresos

SOPORTE DOCUMENTAL

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a las campañas de **Diputados Locales**, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio .*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“Respecto a la observación a Campañas de Diputados Locales en la cual se hace mención a la falta de soporte documental según Anexo 1 del presente oficio se aclara que ya se realizaron las correcciones para aclarar dicho punto anexando :

- *Facturas de gastos*
- *Contratos de prestación de servicios*
- *Muestra de propaganda,...*”.

De la revisión al “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que las pólizas cuentan con la documentación soporte, consistente en facturas, contratos y muestras, razón por lo cual la observación quedo atendida.

d. Gastos del día de la Jornada Electoral

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“En relación a este punto en el cual se nos observan pagos por concepto de comida, transporte y apoyos económicos a Representantes Generales y Representantes de casilla se aclara que el partido no realizó dicha erogación ya que dichos representantes realizaron dicha actividad a título gratuito...”.

La observación se considera atendida, toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna.”

e. Cuentas de balance (Específica)

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización (SIF) se identificó que el partido registró operaciones en las cuentas de balance durante el periodo de campaña correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Derivado de lo anterior, esta autoridad realizó la revisión y análisis de la documentación consistente en pólizas con su soporte documental, determinando lo siguiente:

Bancos

- ♦ *De la revisión a los registros contables en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas de las cuentas; a continuación se detallan los casos en comentario:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
<i>III Temoaya</i>	<i>Tassio Benjamín Ramírez Hernández</i>
<i>VII. Tenancingo</i>	<i>María José González Cruz</i>
<i>VIII. Sultepec</i>	<i>Guillermina Alpizar Sánchez</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“En relación a la observación de presentar estados de cuenta de los candidatos. Se aclara que para llevar un mejor control de los gastos originados en campaña se abrió una cuenta concentradora de la cual salieron los recursos para cada uno de los candidatos...”.

La observación se considera atendida, toda vez que se atiende en su totalidad lo solicitado, situación verificada en documentos anexos al oficio de respuesta, así como en el Sistema Integral de Fiscalización.

f. Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$131,581.87 y egresos por un monto total \$131,581.87 su saldo final asciende a \$0.00

6.4.5.2 Ayuntamientos.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/13724/15 de fecha 29 de mayo de 2015, informó al Partido Verde Ecologista de México el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la C.P. Araceli Degollado Rentería, al L.C. Alberto Sánchez Lara, L.C. Luis Mario Romero Ayala y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al PVEM, presentó los siguientes informes al cargo de AYUNTAMIENTO:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL LA CANDIATO (A)	UNICO INFORME		
	ESTATUS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
	JAVIER RUIZ MARTINEZ	1	0	0
	ALBERTO MONROY HERNANDEZ	1	0	0
	JORGE CONZUELO NAVA	1	0	0
	VENANCIO GONZALEZ HERNANDEZ	1	0	0
	LILIA AMELIA BAUTISTA LÓPEZ	1	0	0
	MARCELINA CALDERON OLIVERA	1	0	0
	J ISABEL YÁNEZ MENDIETA	1	0	0
	VERONICA GÓMEZ MORQUECHO	1	0	0
	AMANDA RIVERA AGUILAR	1	0	0
	MARIA FERNANDA LEON VALERIANO	1	0	0
	ANTONIO OSWALDO RODRIGUEZ FLORES	1	0	0
	MARIANA JOSE ARENAS ROJAS	1	0	0
	VICTOR LEONEL TREJO GÓMEZ	1	0	0
	TAURINA INFANTE HERRERA	1	0	0
	GENOVEVA CAROLINA ROSALES RODRIGUEZ	1	0	0
	GUADALUPE GARCIDUEÑAS BECERRIL	1	0	0
	YOSUNE HERNANDEZ PEREZ	1	0	0

MUNICIPIO	NOMBRE DEL LA CANDIATO (A)	UNICO INFORME		
	ESTATUS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
	HERIBERTO LOPEZ ARRIAGA	1	0	0
	IRENE MA. DE LA LUZ ROMERO TORRES	1	0	0
	ARMANDO AVILA COSME	1	0	0
	JOSE LUIS OCAMPO CALDERON	1	0	0
	MARIA GAMA VARGAS	1	0	0
	CARLOS GUILLERMO MONROY GONZALEZ	1	0	0
	CHRISTIAN ADRIAN POBLETE BAUTISTA	1	0	0
	ANTONIO MARTINEZ VALDEZ	1	0	0
	CELIA GARCIA MORENO	1	0	0
	IVONNE OLIVARES VALVERDE	1	0	0
	ADELA MIGUEL MIEGUEL	1	0	0
	BLANDINA MILPA ESTRADA	1	0	0
	ANTONIO DE JESUS MAYA PALMERO	1	0	0
	JOSE LUIS CRUZ SEGUNDO	1	0	0
	TOTAL	32	0	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Informes".

b. Ingresos

El partido presentó 32 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, los cuales reportaron un total de Ingresos por \$719,751.54, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		719,751.54	
En efectivo	4,245.64		
En especie	715,505.90		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
9. Financiamiento público		0.00	
TOTAL		\$719,751.54	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al inicio de la revisión.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA/16057/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente. Las cifras en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones de los órganos de los Partidos Políticos que integran la coalición		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$719,751.54	
En efectivo	\$4,245.64		
En especie	\$715,505.90		
3. Aportaciones del Candidato		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
4. Aportaciones del comité ejecutivo nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
5. Aportaciones de Militantes		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
6. Aportaciones de Simpatizantes		\$0.00	
En efectivo	\$0.00	\$0.00	
En especie	\$0.00	\$0.00	
7. Rendimientos Financieros	\$0.00	\$0.00	
8. Transferencias de Recursos no Federales	\$0.00	\$0.00	
9. Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	
10. Financiamiento público candidatos independientes		\$0.00	
TOTAL		\$719,751.54	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el periodo de ajustes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros Órganos del Partido un monto de \$719,751.54, integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$4,245.64
2 Aportaciones en Especie	715,505.90
TOTAL	719,751.54

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos No Federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Observaciones de Ingresos

Distribución de Financiamiento

- ◆ *Del análisis a los registros contables en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“De acuerdo a este punto en el cual se nos informa la omisión del porcentaje de distribución de financiamiento por tipo de campaña se anexa para dicha aclaración el prorrateo correspondiente de la distribución de los recursos. (Medio magnético)...”

De la aclaración presentada por su partido, se puede observar que la distribución se realizó de acuerdo al tope de gastos de campaña, por lo cual la observación queda atendida.

Control de Folios

- ◆ *De la verificación a las pólizas registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, respecto de las campañas para **Ayuntamientos**, por el partido político, se detectó que no se presentó el control de folios, correspondientes a los recibos de las aportaciones en efectivo y en especie de militantes y simpatizantes con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“Con respecto a la observación de las aportaciones en efectivo y en especie de militantes y simpatizantes para las campañas de Ayuntamientos se hace mención que no se obtuvo ningún tipo de aportación por esta vía...”.

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se puede observar que no se obtuvo ingreso por militantes o simpatizantes por lo cual no cuentan con los controles de folios correspondientes, situación verificada en documentos anexos al oficio de respuesta, razón por lo cual la observación quedo atendida.

c. Egresos

El partido presentó 32 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$719,751.53, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$247,909.40	
Páginas de internet	\$247,651.94		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	257.46		
2. Gastos de Operación de Campaña		77,070.08	
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		330,009.73	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		64,762.32	
TOTAL		\$719,751.53	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al inicio de la revisión.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA/16057/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
Gastos de Propaganda		\$247,909.4	
Páginas de internet	\$247,651.94		
Cine	\$0.00		
Espectaculares	\$0.00		
Otros	\$257.46		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
Gastos de Operación de Campaña	\$77,070.08	\$77,070.08	
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$330,009.73	\$330,009.73	
Gastos de producción de diarios y T.V.	\$64,762.33	\$64,762.33	
TOTAL		\$719,751.53	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo de ajustes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E** del presente dictamen.

c.1 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$247,909.40, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.1 Páginas de Internet

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de páginas de Internet un monto de \$247,651.94.

c.1.2 Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.4 Otros

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de otros un monto de \$257.46.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$77,070.08.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$330,009.73.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$64,762.33.

c.5 Observaciones de Egresos

Soporte Documental

Pólizas sin evidencia

♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a las campañas de **Ayuntamientos**, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el **Anexo 3** del presente oficio.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“Respecto a la observación a Campañas de Ayuntamiento en la cual se hace mención a la falta de soporte documental según Anexo III del presente oficio, se aclara que ya se realizaron las correcciones correspondientes para aclarar dicho punto anexando:

- *Facturas de gastos;*
- *Contratos de prestación de servicios;*
- *Muestras de propaganda...”.*

De la revisión al “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que las pólizas cuentan con la documentación soporte, consistente en facturas, contratos y muestras, razón por lo cual la observación quedo atendida.

d. Gastos del día de la Jornada Electoral

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“En relación a este punto en el cual se nos observan pagos por concepto de comida, transporte y apoyos económicos a Representantes Generales y Representantes de casilla se aclara que el partido no realizó dicha erogación ya que dichos representantes realizaron dicha actividad a título gratuito...”.

La observación se considera atendida, toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna.

e. Cuentas de balance (Específica)

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización (SIF) se identificó que el partido registró operaciones en las cuentas de balance durante el periodo de campaña correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Derivado de lo anterior, esta autoridad realizó la revisión y análisis de la documentación consistente en pólizas con su soporte documental, determinando lo siguiente:

Bancos

- ◆ *De la revisión a los registros contables en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas de las cuentas; los datos en comento se detallan en el **Anexo 2** del presente oficio.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“En relación a la observación de presentar estados de cuenta a los de los candidatos.

Se aclara que para llevar un mejor control de los gastos originados en campaña se abrió una cuenta concentradora de la cual salieron los recursos para cada uno de los candidatos.

Anexamos número de cuenta y nombre del banco...”.

La observación se considera atendida, toda vez que se atiende en su totalidad lo solicitado, situación verificada en documentos anexos al oficio de respuesta, así como en el Sistema Integral de Fiscalización.

f. Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$719,751.53 y egresos por un monto total \$719,751.53 su saldo final asciende a \$0.00

6.4.1.3 Todos los Cargos

a. Centralizados

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$1,587,929.37, tal como a continuación se indica:*

Nombre	Concepto	Importe
<i>Partido Verde Ecologista</i>	<i>Concentradora</i>	<i>\$1,587,929.37</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“Referente a este punto se hace mención que el Partido Verde Ecologista en el Estado de México realizó los pagos correspondientes en tiempo y forma y que a la fecha ya están cubiertas dichas obligaciones...”

La observación se considera atendida, toda vez que atiende en su totalidad lo solicitado, situación verificada de la información presentada por el partido y en el Sistema Integral de Fiscalización.

b. Visitas de Verificación

b.1 Casas de Campaña

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de los candidatos que a continuación se detallan:*

<i>DISTRITO</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO</i>
<i>III</i>	<i>Tassio Benjamín Ramírez Hernández</i>
<i>VII</i>	<i>María José González Cruz</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“Referente a este punto se hace mención que se tuvo renta de inmuebles en comodato del candidato abajo mencionado, para lo cual anexamos el contrato correspondiente a dicho Distrito, así mismo el registro contable correspondiente

III. Temoya: Tassio Benjamín Ramírez Hernández

En lo que respecta a la casa de campaña del Distrito VII, la dirección de que se registró en sistema de fiscalización fue el Comité del partido, por esto mismo no se adjunta el contrato de comodato, por lo que no genero ningún gasto o aportación.

VII Tenancingo: María José González Cruz,...”.

La observación se considera atendida, toda vez que atiende en su totalidad lo solicitado, situación verificada de la información presentada por el partido y en el Sistema Integral de Fiscalización.

c. Monitoreos

c.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la **Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)**, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); así como, por el Monitoreo realizado por el **Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)**, en los cuales, se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares en el Estado de México; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado

durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, por éstas dos instituciones, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ♦ *Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que existe propaganda en la vía pública que beneficia a las campañas de Diputados Locales y a Presidentes Municipales en el Estado de México; sin embargo, omitió reportar los gastos correspondientes en sus informes de campaña. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 4 y 5** del oficio INE/UTF/DA-L/16057/2015.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Escrito de respuesta S/N.

“Referente a este punto en el cual nos solicitan el reporte de gastos por espectaculares panorámicos señalados en el anexo 4 y 5 de las campañas a Diputados Locales y Presidentes Municipales se aclara que una parte es por medio del Comité ejecutivo Nacional y otra por la coalición parcial PRI-PVEM en Distritos Locales y PRI-PVEM-PANAL Coalición parcial respecto a los gastos que a nosotros nos conciernen ya se realizaron los registros correspondientes...”.

Del análisis a las aclaraciones presentadas por la coalición se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a los espectaculares observados en el anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-L/16057/15, se observó que fueron registrados debidamente por el partido, por tal razón la observación quedó atendida.

Referente a los espectaculares identificados en el **Anexo 5** del oficio INE/UTF/DA-L/16057/15, **Anexo 1** del presente dictamen, el partido no registró los espectaculares monitoreados por el Instituto Electoral del Estado de México, por tal razón, la observación se consideró no atendida, el cual se procedió a realizar la clasificación de conformidad al tipo de anuncio indicado, los cuales se detalla a continuación:

Distrito/Municipio	Nombre del Candidato	Tipo de Anuncio
		Espectaculares
Genéricos	Genéricos	21
I.- Toluca	Raymundo Edgar Martínez Carbajal	2
XVIII.- Tlalnepantla	Tatiana Ortiz Galicia	2
XXXVII.- Tlalnepantla	Perla Guadalupe Monroy Miranda	1
XXXIII.- Ecatepec	Sue Ellen Bernal	7

Derivado de lo anterior se procede a la determinación del costo por los gastos no reportados:

Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Espectaculares	Servicio	201502042152653	Luis Alberto Galicia Peralta	Espectacular	20,000.00

Una vez determinadas las cotizaciones correspondientes se procede a su cuantificación del gasto no reportado y a la acumulación a tope de gastos de campaña de los candidatos que a continuación se detallan:

TIPO DE AUNUNCIO	DISTRITO/MUNICIPIO	CANDIDATO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD IDENTIFICADA	CANTIDAD POR UNIDAD O M ²	COSTO POR UNIDAD O M ²	TOTAL NO REPORTADO	REF
					A	B	A*B	
Espectaculares	Genérico	Genérico	Pieza	21	21	20,000.00	420,000.00	1
Espectaculares	I Toluca	Raymundo Edgar Martínez Carbajal	Pieza	2	2	20,000.00	40,000.00	2
Espectaculares	XVIII Tlalnepantla	Tatiana Ortiz Galicia	Pieza	2	2	20,000.00	40,000.00	2
Espectaculares	XXXVII Tlalnepantla	Perla Guadalupe Monroy Miranda	Pieza	1	1	20,000.00	20,000.00	2
Espectaculares	XXXIII Ecatepec	Sue Ellen Bernal	Pieza	7	7	20,000.00	140,000.00	2
Total							660,000.00	

Ahora bien, conviene señalar que los candidatos referenciados con **1** en la columna REF del cuadro que antecede corresponden a candidatos postulados por el **PVEM**, mientras que los indicados con **2**, fueron postulados por la **Coalicón PRI-PVEM**, en consecuencia y tomando en consideración el derecho de audiencia que se les dio a los sujetos obligados se procede a lo siguiente:

Por lo que corresponde a los referenciados con **1** del cuadro en comento por ser espectaculares genéricos y contener en todos el logo del PVEM, beneficio a los candidatos en el ámbito Federal y Local, por tal razón, la observación se consideró no atendida, el cual se procedió a realizar el prorrateo entre los candidatos beneficiados, situación que se detalla a continuación:

Espectaculares no Reportados por el PVEM

CANTIDAD IDENTIFICADA EN TESTIGOS	COSTO POR UNIDAD DETERMINADA EN COTIZACIONES	TOTAL NO REPORTADO	IMPORTE PRORRATEDO DIPUTADO FEDERAL	IMPORTE PRORRATEDO DIPUTADO LOCAL	IMPORTE PRORRATEDO AYUNTAMIENTO	ANEXO
21	\$20,000.00	\$420,000.00	\$210,000.00	\$32,409.26	\$177,590.74	2

En consecuencia al no reportar el monto de \$420,000.00 el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización

Cabe señalar que el monto de \$420,000.00 que fue prorrateado se acumulará a los topes de gasto de cada uno de los candidatos beneficiados, lo cual se verá reflejado en la cédula detalle identificada como **Anexo E-2**, e impactado en **Anexos E y E1**.

Respecto a los referenciados con “2” correspondientes a espectaculares, que benefician directamente a los candidatos de la **Coalición PRI-PVEM**, de los cuales no se dio el derecho de audiencia, únicamente se procedió a la cuantificación de los gastos no identificados en sus registros contables por un monto de \$240,000.00, esta autoridad electoral los acumulará a los topes de gastos de campaña de cada uno de sus beneficiarios, los cuales se verán reflejados en la cédula detalle identificada como **Anexo M-1** e impactado en el **Anexo M**.

c.4 Producción de Mensajes para Radio y T.V.

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones que efectuó el partido para el cargo de Ayuntamientos. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

VERSIÓN	NOMENCLATURA	RADIO	NOMENCLATURA	TELEVISIÓN	TOTAL
Vocero empleo	RA01807-15	1	RV01254-15	1	2
Vocero salud	RA01808-15	1	RV01255-15	1	2
Vocero empleo 2	RA01863-15	1	RV01305-15	1	2
Vocero salud 2	RA01864-15	1	RV01306-15	1	2
Personajes 1 ayúdanos	RA02186-15	1			1
Personajes ayúdanos 2	RA02508-15	1			1
Personajes ayúdanos 3	RA02549-15	1			1
Personajes ayúdanos 4	RA02796-15	1			1
Voto viñetas			RV01516-15	1	1
Viñetas boleta local			RV01673-15	1	1
Voto boleta local 2			RV01907-15	1	1
TOTAL		8		7	15

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“Referente a este punto en el cual nos solicitan el reporte de gastos y evidencias por promocionales en radio y televisión a favor de Ayuntamientos se aclara que el gasto fue a cargo del Comité Ejecutivo Nacional.

Se anexa CD, con los mensajes...”.

Derivado de la revisión de la información presentada por el partido la observación se considera como atendida, debido a que se presentaron las evidencias y soportes correspondientes.

e. Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los Coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“En este punto se los Servicios prestados por Secretario de Finanzas del Partido Verde Ecologista en el Estado de México fueron a título gratuito, que al tratarse de una sola cuenta concentradora el secretario fue el responsable en los municipios en comento...”.

La observación se considera atendida, toda vez que atiende en su totalidad lo solicitado, situación verificada de la información presentada por el partido y en el Sistema Integral de Fiscalización.

Relación y Expedientes de Proveedores

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el “Sistema Integral de Financiamiento”, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“Se anexa para aclarar dicha observación en relación de proveedores y prestadores de servicios de manera impresa y en medios magnéticos para solventar dicha omisión...”.

Derivado de la revisión de la información presentada por el partido la observación se considera como atendida, debido a que presentó la relación de los proveedores solicitados.

Concentradora

Soporte Documental

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a la Concentradora, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el **Anexo 6** del presente oficio.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“Respecto a la observación en la cual se hace mención a la falta de soporte documental correspondientes a la Concentradora según Anexo 6 del presente oficio se aclara que ya se realizaron las correcciones correspondientes para aclarar dicho punto Anexando:

- Facturas de gastos
- Contratos de prestación de servicios
- Muestras de propaganda

De la revisión al “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que las pólizas cuentan con la documentación soporte, consistente en facturas, contratos y muestras, razón por lo cual la observación quedo atendida.

- ◆ Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la “Cuenta Concentradora”. Como a continuación se indica:

REPORTE DE SALDOS DE LA CUENTA CONCENTRADORA. PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
Cuenta	No. de cuenta	Saldo
Financiamiento público/Gastos de campaña	4102000000	\$13,251,851.27
Especie	4202020000	0.01
Otros similares	5301080000	371,950.01
Otros similares	5302060000	0.01
Egresos por transferencias de los CDE's especie	5402020001	2,149,707.28
Egresos por transferencias de los CEE's efectivo	5403010001	11,483,148.97
Total		\$27,256,657.55

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16057/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015, con escrito de respuesta S/N.

“Respecto a este punto se hace mención que una vez terminado el periodo de ajuste la cuenta Concentradora creada para distribución de trasferencias a las Campañas a Cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos presentara un saldo en ceros.

ANEXOS: CD

- PRORRATEOS DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS
- CONCILIACION BANCARIA
- RELACION DE PROVEEDORES
- CARPETA CON EXPEDIENTES DE LOS PROVEEDORES
- PRODUCCION DE MENSAJES PARA RADIO Y T.V. CURIOSITY MEDIA GROUP SA DE CV AGAVIS DIGITAL SC...”.

La observación se considera atendida, toda vez que se atiende en su totalidad lo solicitado, situación verificada en documentos anexos al oficio de respuesta, así como en el Sistema Integral de Fiscalización.

Gastos acumulados derivado de la revisión en el Ámbito Federal

Derivado de la revisión realizada al partido en el ámbito federal, se detectó propaganda genérica que benefició a los candidatos federales como a los locales,

el caso en comento se detalla en el **anexo 4** del presente dictamen, así como en el **anexo E-2**, el cual se verá impactado en los **anexos E y E-1**.

d. Confrontas Diputados Locales y Ayuntamientos

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/16034/15 del 16 de junio de 2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 19 de junio de 2015, a las 15:00 horas en la sala de prensa ubicada en el edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, con domicilio en Guillermo Prieto No. 100 Sur, Col. San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, Estado de México; por lo que el 19 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia L.C. Luis Mario Romero Ayala, Enlace de Fiscalización en el Estado de México por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, sin embargo, el partido no asistió a la confronta.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015

Diputados Locales

Informes de Campaña

1. El Partido Verde Ecologista de México presentó 3 Informes de Campaña en tiempo y forma, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por Partido Verde Ecologista de México en sus Informes de Campaña, se revisó un monto de \$131,581.87 que equivalen al 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL \$	%
1. Aportaciones de los órganos de los Partidos Políticos que integran la coalición	\$0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido	131,581.87	100
3. Aportaciones del Candidato	0.00	
4. Aportaciones del comité ejecutivo nacional	0.00	
5. Aportaciones de Militantes	0.00	
6. Aportaciones de Simpatizantes	0.00	
7. Rendimientos Financieros	0.00	
8. Transferencias de Recursos no Federales	0.00	
9. Otros Ingresos	0.00	
10. Financiamiento público candidatos independientes	0.00	
TOTAL	\$131,581.87	100.00

Egresos

3. Del total de los Egresos reportados por el Partido Verde Ecologista de México en sus Informes de Campaña, se revisó un monto de \$131,581.87 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara,

consistente en recibo de aportaciones, cotizaciones, contrato y muestra, cumple con lo establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL	%
Gastos de Propaganda	\$46,762.05	35.54
Gastos de Operación de Campaña	12,979.13	9.86
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	60,185.52	45.73
Gastos de producción de diarios y T.V.	11,655.17	8.87
TOTAL	\$131,581.87	100.00

4. En consecuencia, al reportar el Partido Verde Ecologista de México Ingresos por un monto total de \$131,581.87 y Egresos por un monto de \$131,581.87 su saldo final asciende en a \$0.00

Ayuntamientos

Ingresos

5. Del total de los Ingresos reportados por el Partido Verde ecologista de México en sus Informes de Campaña, se revisó un monto de \$719,751.54 que equivalen al 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL \$	%
1. Aportaciones de los órganos de los Partidos Políticos que integran la coalición	\$0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido	719,751.54	100
3. Aportaciones del Candidato	0.00	
4. Aportaciones del comité ejecutivo nacional	0.00	
5. Aportaciones de Militantes	0.00	
6. Aportaciones de Simpatizantes	0.00	
7. Rendimientos Financieros	0.00	
8. Transferencias de Recursos no Federales	0.00	
9. Otros Ingresos	0.00	
10. Financiamiento público candidatos independientes	0.00	
TOTAL	\$719,751.54	100.00

Egresos

6. Del total de los Egresos reportados el Partido Verde Ecologista de México en sus Informes de Campaña, se revisó un monto de \$719,751.53 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en recibo de aportaciones, cotizaciones, contrato y muestra, cumple con lo establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL	%
Gastos de Propaganda	\$247,909.4	34.44
Gastos de Operación de Campaña	77,070.08	10.72
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	330,009.73	45.85
Gastos de producción de diarios y T.V.	64,762.33	8.99
TOTAL	\$719,751.53	100.00

7. En consecuencia, al reportar el Partido Verde Ecologista de México Ingresos por un monto total de \$719,751.54 y Egresos por un monto de \$719,751.53 su saldo final asciende a \$0.01

Monitoreos

Espectaculares Y Propaganda En La Vía Pública.

8. El partido no reporto el gasto por la propaganda observada, derivado del procedimiento de Monitoreo de espectaculares, por un monto de \$420,000.00.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos 127 del Reglamento de Fiscalización

9. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de México, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en la presente Resolución, remitiendo copia de la misma y del Dictamen respectivo, para los efectos legales a que haya lugar.
10. En relación a los recursos otorgados al partido político para la campaña local, esta autoridad determinó que deberá reintegrar el remanente por un monto de \$10'967,530.87 al Organismo Público Local Electoral.

11. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.